Jose Alexander Palacino

Dorada caldas, agosto 25 de 2025

Señores
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE - CATAM

Referencia: contrato **016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**

Asunto: **solicitud de prorroga**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato **016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**, el cual tiene como objeto la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ESTANTERÍA INTELIGENTE HÄNEL TIPO LEAN - LIFT UBICADA EN EL ALMACÉN AERONÁUTICO DEL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM,** respetuosamente me permito solicitar sea concedida una prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el día **30 de septiembre de 2025**, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas y garantizar la correcta ejecución y calidad del mantenimiento.

Esta solicitud se fundamenta en diversas circunstancias técnicas que han afectado directamente el desarrollo oportuno del contrato, las cuales expongo a continuación:

Durante la intervención técnica realizada en la fecha, se presentó una situación imprevista que afectó el normal desarrollo de las actividades: la indisponibilidad del código fuente del sistema, el cual resulta esencial para la programación, actualización y verificación de los componentes electrónicos y lógicos de la estantería.

La falta de este elemento impidió continuar con la programación y ajustes previstos en el plan de mantenimiento, generando una afectación directa en los tiempos establecidos en el cronograma original.

Con el fin de garantizar la integridad funcional de la estantería, la correcta sincronización de sus módulos y la seguridad operativa del sistema, solicitamos respetuosamente una prórroga que permita concluir los trabajos de programación, pruebas de funcionamiento y afinación de los parámetros necesarios para su puesta en marcha definitiva.

Reiteramos nuestro compromiso de cumplir con los estándares de calidad establecidos y de mantener la operatividad de la estantería inteligente una vez se disponga de todos los elementos técnicos requeridos.

Por todo lo expuesto, reitero respetuosamente la **viabilidad y pertinencia de conceder la prórroga solicitada**, en aras de salvaguardar los intereses contractuales tanto de la Entidad como del contratista, y asegurar la finalización exitosa del objeto contratado.

Jose Alexander Palacino

Es importante destacar que, sobre la prórroga, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, señaló que:

"...Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato..." (Subrayado y resaltado nuestro).

No obstante, si los elementos se encuentran en Bogotá se entregarán antes del tiempo mencionado, optimizando y disminuyendo el tiempo de la prórroga Ante lo expuesto y bajo el principio de cooperación contractual, solicito su amable colaboración en el sentido de analizar y aprobar la solicitud de prórroga en mención, con el propósito de cumplir a cabalidad el Contrato en Mención, máxime cuando con el cumplimiento del mismo se coadyuva a garantizar los fines esenciales del Estado y en especial a fortalecer la Seguridad Nacional.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente,

Cordialmente;

JOSE ALEXANDER PALACINO
C.C 79.459.691

Outlook

Re: SOLICITUD DE PRORROGA CONT 016 CATAM

Desde JOSE ALEXANDER PALACINO <contractualjp@gmail.com>
Fecha Mié 2025-08-27 08:41
Para TE. JAIRO RAFAEL RUIDIAZ IRIARTE <JAIRO.RUIDIAZ@FAC.MIL.CO>

Buenos dias
TE. RUIDIAZ IRIARTE JAIRO RAFAEL

Cordial saludo,

Porcentaje de avance actual: 6**0%**

Trabajos pendiente:
- Terminar la Implementación, programación y pruebas del sistema nuevo
- Cambio de componentes (esta tarea no se ha podido realizar, porque la estantería debe quedar 100% operativa para continuar con el cambio y mantenimiento de componentes)
- Pruebas de funcionalidad

Quedo atento a sus comentarios

El mar, 26 ago 2025 a la(s) 11:18 a.m., TE. JAIRO RAFAEL RUIDIAZ IRIARTE (JAIRO.RUIDIAZ@fac.mil.co) escribió:

> Señor Palacino, porfa me podria ayudar enviandome el porcentaje de avance actual y la descripcion detalladas de los trabajos pendientes.
>
> **TE. RUIDIAZ IRIARTE JAIRO RAFAEL**
> ESPECIALISTA PRODUCCIÓN
> Sección Planeacion - Grupo Técnico CATAM
> Aeropuerto el Dorado Entrada No.6 Nueva Zona de Aviación- Bogotá D.C. Colombia
> Cel: 3124742063
> jairo.ruidiaz@fac.mil.co
>
> *El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente***

De: JOSE ALEXANDER PALACINO <contractualjp@gmail.com>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 10:36
Para: TE. JAIRO RAFAEL RUIDIAZ IRIARTE <JAIRO.RUIDIAZ@FAC.MIL.CO>
Asunto: Re: SOLICITUD DE PRORROGA CONT 016 CATAM

Buenas tardes
TE. RUIDIAZ IRIARTE JAIRO RAFAEL

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito adjuntar **CRONOGRAMA DE TRABAJOS ACTUALIZADO según solicitud de prorroga**

El lun, 25 ago 2025 a la(s) 3:06 p.m., JOSE ALEXANDER PALACINO (contractualjp@gmail.com) escribió:

> Buenas tardes
> TE. RUIDIAZ IRIARTE JAIRO RAFAEL
>
> Cordial saludo,
>
> Por medio del presente, me permito adjuntar **SOLICITUD DE PRORROGA CONT 016 CATAM**
>
> --
> Cordialmente,
>
> 
>
> 
>
> Jose Alexander Palacino
>
> **Área Contractual JP**
> Tel.: 3209900919 - 3015185991
>
> **CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO**

--
Cordialmente,





Jose Alexander Palacino

Área Contractual JP
Tel.: 3209900919 - 3015185991

CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO

--
Cordialmente,



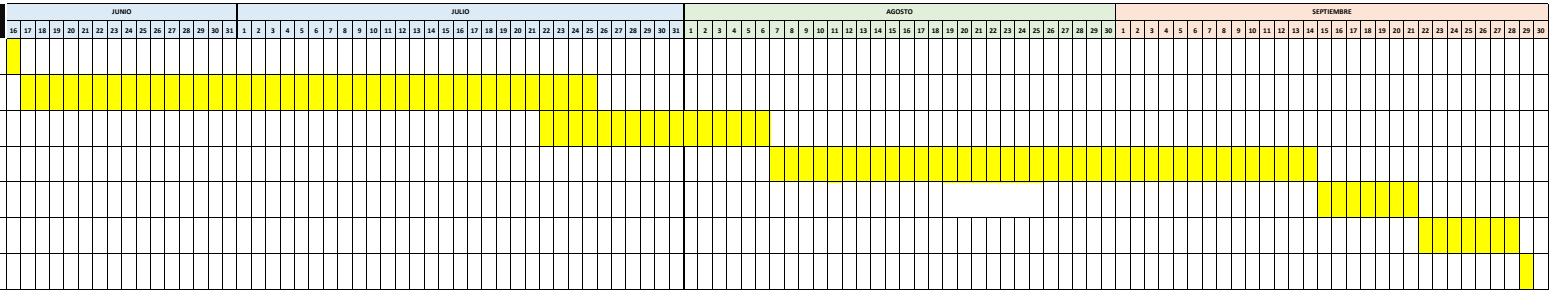


Área Contractual JP
Tel.: 3209900919 - 3015185991

CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO 016-00-L-CATAM -GRUTE-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ESTANTERÍA INTELIGENTE HÁNEL TIPO LEAN - LIFT UBICADA EN EL ALMACÉN AERONÁUTICO DEL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM

ITEM	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	DURACIÓN ESTIMADA
1	VISITA TECNICA	Levantamiento de requerimientos	6 dias
2	ELABORACION SOFTWARE PARA ACTUALIZACION DE SISTEMA	Desarrollo según especificaciones y necesidades	39 dias
3	INSTALACION DE PANTALLAS PLC, PANTALLAS Y CABLEADO	Verificación previa de infraestructura	16 dias
4	IMPLEMENTACION Y PROGRAMACION DEL SISTEMA NUEVO	Configuración y pruebas básicas	12 dia
5	MANTENIMIENTO GENERAL	Revision de elementos	7 dias
6	PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD	Validación completa del sistema	4 dias
8	ENTREGA FORMAL DEL TRABAJO	Acta de entrega	1 dia



FAC-S-2025-166554-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-166554-CI del 27 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUTE-SEPLA

Señor Coronel
ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud prórroga CTO 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025

Con toda atención, me permito solicitar al señor Coronel, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, tenga a bien evaluar y autorizar la prórroga al contrato 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ESTANTERÍA INTELIGENTE HÄNEL TIPO LEAN - LIFT UBICADA EN EL ALMACÉN AERONÁUTICO DEL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM.", de acuerdo con el documento emitido por la compañía JOSÉ ALEXANDER PALACINO NIT: 79459691-8, de fecha 25 de agosto de 2025, anexo al presente, mediante el cual solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con la siguiente justificación:

" Durante la intervención técnica realizada en la fecha, se presentó una situación imprevista que afectó el normal desarrollo de las actividades: la indisponibilidad del código fuente del sistema, el cual resulta esencial para la programación, actualización y verificación de los componentes electrónicos y lógicos de la estantería.

La falta de este elemento impidió continuar con la programación y ajustes previstos en el plan de mantenimiento, generando una afectación directa en los tiempos establecidos en el cronograma original.

Con el fin de garantizar la integridad funcional de la estantería, la correcta sincronización de sus módulos y la seguridad operativa del sistema, solicitamos respetuosamente una prórroga que permita concluir los trabajos de programación, pruebas de funcionamiento y afinación de los parámetros necesarios para su puesta en marcha definitiva.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Reiteramos nuestro compromiso de cumplir con los estándares de calidad establecidos y de mantener la operatividad de la estantería inteligente una vez se disponga de todos los elementos técnicos requeridos.

....

No obstante, si los elementos se encuentran en Bogotá se entregarán antes del tiempo mencionado, optimizando y disminuyendo el tiempo de la prórroga Ante lo expuesto y bajo el principio de cooperación contractual, solicito su amable colaboración en el sentido de analizar y aprobar la solicitud de prórroga en mención, con el propósito de cumplir a cabalidad el Contrato en Mención, máxime cuando con el cumplimiento del mismo se coadyuva a garantizar los fines esenciales del Estado y en especial a fortalecer la Seguridad Nacional."

Adicionalmente se solicita al contratista al contratista el porcentaje de avance y las tareas pendientes, teniendo la siguiente respuesta:

" Cordial saludo, Porcentaje de avance actual: 60%

Trabajos pendiente:

Terminar la Implementación, programación y pruebas del sistema nuevo.

1. Cambio de componentes (esta tarea no se ha podido realizar, porque la estantería debe quedar 100% operativa para continuar con el cambio y mantenimiento de componentes).
2. Pruebas de funcionalidad. "

Asimismo, el contratista debe hacer las siguientes modificaciones de la póliza dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha del modificatorio.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



Teniente JAIRO RAFAEL RUIDIAZ IRIARTE
Especialista Producción

Anexo: -Documento Solicitud Prorroga Empresa.
- Nuevo Cronograma.
- Trazabilidad Correos.

TS18. CARABALLO / DECOP; CT. HERNANDEZ / CELOA; MY. BARRIGA / DECOP

Elaboró: TE. RUIDIAZ / SEPLA Revisó: TE. RUIDIAZ / SEPLA Aprobó:TE. RUIDIAZ / SEPLA

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

FAC-S-2025-032121-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-032121-CE del 28 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM

Señor
JOSE ALEXANDER PALACINO
Calle 19B # 81B- 30 TORRE 7 APT 302
contractualjp@gmail.com
Bogotá, D.C.

Contraseña:tHqRphOKNs

Asunto: Respuesta solicitud prórroga CTO 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025

Con toda atención, me permito informar al señor Jose Alexander Palacino, en calidad de representante legal de la empresa JOSÉ ALEXANDER PALACINO NIT: 79459691-8, de acuerdo con el documento de solicitud de prórroga de fecha 25 de agosto de 2025, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 30 de septiembre de 2025, correspondiente al contrato 016-00-L-CATAM-GRUTE-2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ESTANTERÍA INTELIGENTE HÄNEL TIPO LEAN - LIFT UBICADA EN EL ALMACÉN AERONÁUTICO DEL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM.", se encuentra autorizada por parte de la Entidad.

Por lo anterior me permito informar que el plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el día 30 de septiembre de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

NUEVA FORMA DE PAGO:

FECHA CORTE	VALOR PAGO	MES PAC
EL SUPERVISOR HARA EL CORTE DE FACTURACION EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	DE ACUERDO A FACTURACION Y RECIBO A SATISFACCION.	DENTRO DE LOS 45 DIAS SIGUIENTES A LA RADICACION DE DOCUMENTOS PARA PAGO

Por lo anterior, el Contratista debe hacer las modificaciones correspondientes de la póliza dentro de los TRES (03) días siguientes a la firma del modificatorio.

Coronel ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor

Anexo: N/A
TS18. CARABALLO / DECOP; MY. BARRIGA / DECOP; CT. HERNANDEZ / CELOA

Elaboró: TE. RUIDIAZ / SEPLA Revisó: CR. MAYA / SECOM Aprobó:CR. MAYA / SECOM

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.